



## MOD.350.1

**Declaración Responsable de  
Progenitor**  
para Inscripción o cambio de Domicilio de Menores  
en el Padrón de Habitantes

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE <sup>1</sup>		
TIPO DE VÍA	NOMBRE	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PTA.
C.P.	MUNICIPIO				PROVINCIA			
TELÉFONO	MÓVIL	FAX		CORREO ELECTRÓNICO				

## 2. MANIFIESTO QUE

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan.

## 3. DATOS DE LOS MENORES

NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE <sup>2</sup>		
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE		
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE		
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE		
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI / NIE / PASAPORTE		
TIPO DE VÍA	NOMBRE	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PTA.
C.P.	MUNICIPIO				PROVINCIA			

## 4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

<b>PERSONA A NOTIFICAR</b> <input type="radio"/> Solicitante <input type="radio"/> Representante	<b>MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN</b> <input type="radio"/> Notificación en papel <input type="radio"/> Notificación telemática
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1 En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
2 Véase Nota 1.



- Que ostento la guarda y custodia de los menores anteriormente citados.
- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
- Que no me encuentre incurso/a en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103,1ª c)³, o 158,3º c)⁴ del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan, y que de comprobarse que los menores inscritos no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

#### 6. AVISO LEGAL

**De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:**

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como a solicitar, en su caso, su rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad, en los términos ampliados que podrá encontrar en la siguiente dirección electrónica: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/privacy.2>

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

El/La que suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA de V.S. le sea concedido lo que se especifica en las condiciones establecidas.

Valsequillo de G. C., a                    de                    de

**FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE**

- 3 Art. 103.1o c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes: 1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"
- 4 Art. 158.3o c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará: 3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.